



RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2018 de la Sra. Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Huelva, por la que se corrige la Resolución definitiva. de 13 de noviembre de 2018, de la *Convocatoria de ayudas para la atracción de talento para estudios de master en la Universidad de Huelva- Programa 2: Proyección internacional y movilidad. Curso 2018/19.*

Advertido error en la en la resolución citada, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a adoptar Resolución de Subsanción:

HE RESUELTO:

Primero:

Donde dice:

APellidos, Nombre	Nota Media	Máster
Ratto, Alex Emmanuel	8,09	Master Oficial en Economía Finanzas y Computación

Debe decir:

APellidos, Nombre	Nota Media	Máster
Ratto, Alex Emmanuel	8,09	Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Cultural

Segundo:

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 13 de noviembre de 2018



Fdo.: Reyes Alejano Monge
Vicerrectora de Internacionalización